dajoz, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 18 de julio de 2014. El Director General De Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 25 de julio de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Navasfrías", en el término municipal de Cilleros. (2014082840)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Navasfrías" en el término municipal de Cilleros (Cáceres), tramo: "todo el término municipal", y de acuerdo con el articulo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 42, de 13 de diciembre), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cilleros, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes, y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 25 de julio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, PS El Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Resolución de 5 de junio de 2013, DOE núm. 119, de 21 de junio), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 9 de julio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/032-2014, en materia de salud pública. (2014082757)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).